



**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**Radicado:** 05001-40-03-024-2019-01314-00

**Decisión:** Retiro desglose y envío de copias

En atención a lo solicitado en el memorial que antecede, procede el Despacho con el trámite de autorización, para que la señora, **Yelene Carolina Medina Oliveros (C.C. N° 1.143.123.659)**, pueda ingresar a las instalaciones del **Edificio José Félix Restrepo**, a retirar el desglose dispuesto en la presente demanda, una vez se tenga noticia de esto se informará fecha y hora en la que se encuentra habilitado para acudir a las instalaciones.

Se advierte que las copias de los documentos a desglosar, se deberán proporcionar al momento de su retiro para los originales ser reemplazados en el expediente físico, razón por la cual procede el Despacho a enviar los mismos al correo electrónico de la apoderada demandante, [notificaciones.bayport@aecea.co](mailto:notificaciones.bayport@aecea.co), para que pueda proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

**EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR**  
JUEZ

1

Providencia inserta en estado electrónico 86 del 8 de septiembre de 2020.